



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

D. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2020, de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, por la que se autoriza a centros docentes públicos y servicios educativos a desarrollar los contenidos de las Cartas de Servicios al Ciudadano de la Administración Educativa en catálogos de servicios y compromisos de calidad en el curso 2019/2020.

Mediante el Decreto 230/2000, de 9 de noviembre, se regulan las Cartas de Servicios al Ciudadano en la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6.3 del citado decreto, las Órdenes PAT/919/2004 y PAT/920/2004, ambas de 4 de junio, aprobaron, respectivamente, la Carta de Servicios al Ciudadano de los Centros Públicos de Educación Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional y la Carta de Servicios al Ciudadano de los Centros Públicos de Educación Infantil y Primaria.

Por su parte las Órdenes PAT/1390/2006 y PAT/1391/2006, ambas de 22 de agosto, aprobaron la Carta de Servicios al Ciudadano de los Centros de Educación de Personas Adultas y de los Centros de Enseñanzas de Idiomas y Enseñanzas Artísticas, respectivamente.

Asimismo, mediante la Orden PAT/1013/2007, de 16 de mayo, se aprueba la Carta de Servicios al Ciudadano de los Centros Rurales de Innovación Educativa.

De conformidad con el apartado primero.2 de dichas órdenes, el Director General de Coordinación, Inspección y Programas Educativos podrá autorizar a aquellos centros que lo soliciten a desarrollar los contenidos de las Cartas de Servicios en Catálogos de Servicios y Compromisos de Calidad. Dicha competencia, de acuerdo con el Decreto 25/2019, de 1 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, corresponde, actualmente, al Director General de Innovación y Formación del Profesorado.

Por otra parte, el artículo 2 de la Orden EDU/1925/2004, de 20 de diciembre, por la que se regula el desarrollo de experiencias de calidad en centros escolares sostenidos con fondos públicos y servicios educativos de la Comunidad de Castilla y León, y por la que se aprueba el Programa de Mejora de la Calidad Educativa para el trienio 2004-2007, establece como una de las modalidades de experiencias de calidad reguladas, los catálogos de servicios y compromisos de calidad.

En consecuencia, una vez examinadas las solicitudes efectuadas por los centros, y en virtud de las competencias y funciones atribuidas,

RESUELVO

Autorizar a desarrollar los contenidos de las Cartas de Servicios al Ciudadano en Catálogos de Servicios y Compromisos de Calidad a los siguientes centros docentes:

- a) Centros públicos de educación secundaria, bachillerato y formación profesional que se relacionan en el Anexo I.
- b) Centros públicos de educación infantil y primaria que se relacionan en el Anexo II.
- c) Centro de educación de personas adultas Muro. Valladolid.
- d) Centro de Enseñanzas de Idiomas de Ponferrada. Ponferrada.
- e) Centro Rural de Innovación Educativa de León. León y Centro Rural de Innovación Educativa de Páramo de Sil. Páramo de Sil.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Educación en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Valladolid, 31 de enero de 2020.

*El Director General de Innovación
y Formación del Profesorado,*
Fdo.: LUIS DOMINGO GONZÁLEZ NÚÑEZ

ANEXO I

CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, BACHILLERATO
Y FORMACIÓN PROFESIONAL AUTORIZADOS A DESARROLLAR LAS CARTAS
DE SERVICIOS EN CATÁLOGOS DE SERVICIOS Y COMPROMISOS DE CALIDAD

ÁVILA

IES ALONSO DE MADRIGAL. ÁVILA

IES JOSÉ LUIS LÓPEZ ARANGUREN. ÁVILA

IESO VILLA DE SOTILLO. SOTILLO DE LA ADRADA

BURGOS

CIFP SANTA CATALINA. BURGOS

IES VELA ZANETTI. ARANDA DE DUERO

LEÓN

IES LEGIO VII. LEÓN

SALAMANCA

IES MATEO HERNÁNDEZ. SALAMANCA

VALLADOLID

IES PINAR LA RUBIA. VALLADOLID

ANEXO II**CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA AUTORIZADOS
A DESARROLLAR LAS CARTAS DE SERVICIOS EN CATÁLOGOS
DE SERVICIOS Y COMPROMISOS DE CALIDAD****BURGOS**

CEIP LA CHARCA. MIRANDA DE EBRO
CEIP SANTA MARÍA. ARANDA DE DUERO

LEÓN

CEIP GENERACIÓN DEL 27. VILLABLINO
CEIP JESÚS MAESTRO. PONFERRADA
CEIP NAVALIEGOS. PONFERRADA
CEIP PONCE DE LEÓN. LEÓN
CEIP SAN ILDEFONSO. CAMPONARAYA
CRA DE VILLAQUILAMBRE. VILLAQUILAMBRE

SALAMANCA

CEIP MARQUÉS DE VALERO. BÉJAR

ZAMORA

CEIP RÍOMANZANAS. ZAMORA
CEIP FERMOSELLE. FERMOSELLE
CEIP MORALES DEL VINO. MORALES DEL VINO